



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

**ADMINISTRACION ADUANA LOS ANDES**  
**DEPTO. FISCALIZACION OPERATIVA**

REG. OIRS. Nº 4150 06.08.2008  
REG. DEFIOP. Nº 1156 07.08.2008

6646

29/08/08  
61020

ex. 1450  
MCA urgente

1/9/08  
H

OF. ORD. Nº 0-215

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
DIRECCION NACIONAL  
SUBSECTOR PARTES E INFORMACIONES

61020 29 AGO 2008

MAT.: Da respuesta a Oficio Nº 53868 del 04.08.2008 del Sr. Subdirector de Fiscalización DNA.

REF.: Oficio 418/23.07.2008, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

LOS ANDES, 27 AGO 2008

DE: ADMINISTRADOR ADUANA LOS ANDES

A: SEÑOR SUBDIRECTOR JURIDICO ✓  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

En respuesta a lo solicitado por el Sr. Subdirector de Fiscalización, informo a Ud., en que consisten materialmente las actividades de Aforo Físico desarrolladas por el personal de Fiscalizadores de esta Administración.

I TÉRMINOS GENERALES:

El término expresado en el Oficio 418 TDLC "inspección física" se entiende como el equivalente al término aduanero de "examen físico" que consiste en el reconocimiento material de las mercancías, según lo expresado en el Artículo 84 de la Ordenanza de Aduanas.

El Examen Físico, a fines de fiscalización y tributación aduanera, permite verificar:

- Las mercancías presentadas a Aduana en cuanto a su naturaleza (nombre, tipo especie, variedad y demás datos necesarios).
- Cantidad de mercancías (según unidad arancelaria, p.e. kilos netos).
- Valoración de las mercancías.
- Clasificación arancelaria (Sistema Armonizado).
- Origen de las mercancías.
- Cantidad y tipo de bultos.

Para lo anterior, el fiscalizador de aduana solicita la apertura de bultos, en cantidad suficiente para la certeza del acto que ejecuta.

## II SERVICIOS REQUERIDOS DE LA SC PTLA

### 2.1 Andén de Aforo;

En el evento de selección para examen físico de una mercancía que se encuentra sobre camión, el agente de aduanas (un empleado de este) solicita al PTLA la designación de un andén para aforo, determinación que va de acuerdo a la programación operativa del PTLA, disponibilidad física y, al tipo de carga y vehículo, a saber:

- carga general sobre furgón (vehículo cerrado con puertas traseras),
- carga general sobre camión plano encarpado y,
- carga a granel.

### 2.2 Apertura del vehículo de carga

Se trata de retirar los dispositivos de cierre oficiales y abrir las puertas traseras (furgón) o retirar las amarras y recoger total o parcialmente la carga (camión plano).

### 2.3 Movilización de carga;

Conforme a la solicitud de bultos realizada por el fiscalizador de aduana, la SC PTLA debe disponer personal que movilice la carga, ya sea de forma directa (figura 1) y/o por medio de elementos de apoyo como transpaleta (figura 2) o grúa horquilla (figura 3)

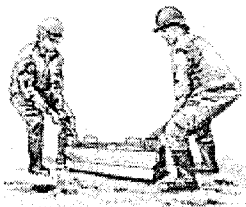


Fig. 1

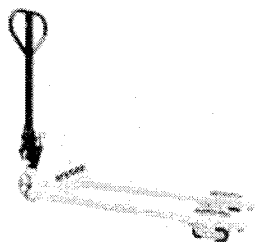


Fig. 2

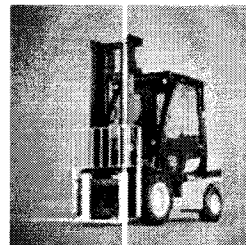


Fig. 3

Esta movilización es de descarga para la inspección y posterior carga sobre el vehículo transportador una vez terminado el acto de inspección.

La movilización descrita opera sobre cargas generales presentadas en bultos tales como: pallets, cajas, sacos o similares, y no opera sobre mercancías presentadas a granel o grandes continentes (p.e. Bigbag).

6642

2.4 Cierre del vehículo de carga

Consiste en el cierre de las puertas traseras del furgón o en el despliegue de la carpa y posterior amarre.

III EN RELACIÓN CON LA INSPECCIÓN SOBRE CARGAS ESPECÍFICAS

3.1 ARROZ Y AZUCAR

Estos productos se presentan generalmente en sacos, de capacidad de 50 kilos c/u, y de acuerdo al nivel de selectividad definido en Aduana, son objeto de Examen Documental de manera regular, por lo que no requieren ninguna actividad del Examen Físico.

Ocasionalmente (una o dos operaciones al mes) son seleccionadas para Examen Físico, en tal caso se requiere:

- Anden de Aforo
- Desencarpe o apertura del vehículo de carga.
- Al tratarse de una carga homogénea, no existe movilización de carga.
- Encarpe o cierre del vehículo de carga

3.2 HARINA PARA CONSUMO ANIMAL

Estos productos se presentan por lo general sobre big bag (1.000 Kilos) y de acuerdo al nivel de selectividad definido en Aduana, son objeto de Examen Documental de manera regular, por lo que no requieren ninguna actividad del Examen Físico.

En la eventualidad de Examen Físico, (de mínima ocurrencia) se requiere:

- Anden de Aforo
- Desencarpe o apertura del vehículo de carga.
- Al tratarse de carga sobre grandes bultos, no existe movilización de carga.
- Encarpe o cierre del vehículo de carga

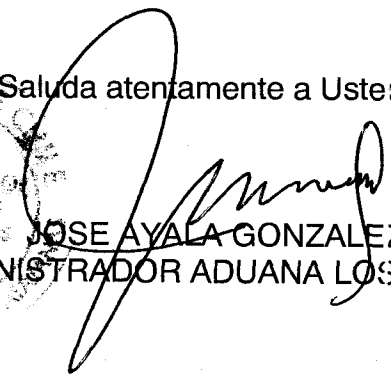
3.3 GRANOS (TRIGO, MAIZ, SOJA) Y MEZCLAS DE GRANOS PARA CONSUMO ANIMAL.

Estos productos se presentan por lo general a granel y de acuerdo al nivel de selectividad definido en Aduana, son objeto de Examen Documental de manera regular, por lo que no requieren ninguna actividad del Examen Físico.

6649

En la eventualidad de Examen Físico, (de mínima ocurrencia) se requiere:

- Anden de Aforo
- Desencarpe o apertura del vehiculo de carga.
- Al tratarse de carga a granel, no existe movilización de carga.
- Encarpe o cierre del vehiculo de carga

Saluda atentamente a Usted.,  
  
JOSE AYALA GONZALEZ  
ADMINISTRADOR ADUANA LOS ANDES

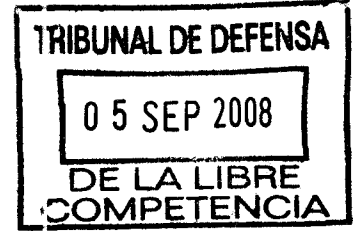
JAG/NOC/jva.  
cc. Subdir. Fiscalización DNA.

En un momento oportuno

6650  
1420 HAS



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



SUBDIRECCIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO JUDICIAL

OFICIO ORD. N° 301 /

**MAT.:** Informa lo solicitado.

**REF.:** Oficio N° 418 de fecha 23.07.08 de Secretario Abogado Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y Ord. N° 0-215/08 de Administrador de la Aduana de Los Andes.

**ADJ.:** Ord. N° 0-215/08 de Administrador de la Aduana de Los Andes.

VALPARAÍSO, 03 SEP 2008

**DE:** SUBDIRECTOR JURÍDICO  
**A :** SR. SECRETARIO ABOGADO TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

En respuesta a su oficio de la referencia, por el que solicita informe sobre los servicios que durante el procedimiento de inspección física que realiza el Servicio Nacional de Aduanas se requieren de la Sociedad Concesionaria del Puerto Terrestre Los Andes S.A., me permito adjuntar el Ord. N° 0-215/08 del Administrador de la Aduana de Los Andes, en el que se contiene la información requerida.

Saluda atentamente a usted,

*MMS/MCK*  
Seg. Doc.: N° 61020/08 -53900/08  
Reg. Excel.: 1470/08 - 1290/08

MAURICIO ZELADA PÉREZ  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

602283